

Reglamento de MJS - ACLE

PARA TALLERES DENTRO DE LA JORNADA ESCOLAR:

- 1) Toda alumna regular del Instituto Sagrada Familia tiene derecho a participar en los talleres de MJS- ACLE, de una actividad complementaria obligatoria, además la opción de un taller de Pastoral y postular a un taller selectivo.

Cabe destacar que en ocasiones la demanda por alguna actividad es superior a los cupos que se dispone en la primera opción que la alumna escogió, será necesario considerar la segunda y tercera opción.

- 2) Cada taller deberá cumplir con un mínimo de 15 alumnas inscritas en cada taller y un máximo de 35.
- 3) Los talleres son evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:

Asistencia y Puntualidad: Se dejará un margen de 5 a 10 minutos de la hora de inicio del taller (para registrar como atraso).

Participación y colaboración: Participar en forma responsable de las actividades necesarias dentro y fuera de colegio.

Responsabilidad: Cumplir con trabajos o actividades en forma esporádica en la fecha fijada, si son pedidos por el profesor. Llevar calza, polera, zapatillas de recambio si es necesario o buzo del colegio, para talleres deportivos.

Trabajo en equipo: Realizar distintas actividades en grupos, fuera y dentro del colegio fortaleciendo el compañerismo y respeto entre alumnas.

- 4) La escala es de 1 a 7, y una exigencia correspondiente a un 60%.
- 5) La evaluación se registrará con una calificación semestral por cada taller elegido.
- 6) La calificación será anexada a las calificaciones de un sector semestralmente.
- 7) Para que la calificación se registre en un sector, las alumnas deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - Tener un promedio semestral en el sector igual o superior a 4.5
 - No estar eximida del sector.
 - Esta calificación será asignada al sector afín al taller (ejemplo talleres deportivos: educación física).
- 8) Toda inasistencia a las actividades complementarias deben ser justificadas.

- 9) Las inasistencias por razones médicas deben ser acompañadas de la correspondiente licencia.
- 10) Si las licencias médicas son más del 30% de las sesiones de los talleres, la evaluación no se registrará en el semestre correspondiente.
- 11) Las alumnas que han elegido un taller y deseen cambiarse, tienen plazo de un mes desde la fecha de inicio siempre y cuando exista disponibilidad de cupos, con previo aviso a la profesora del taller renunciado y a la coordinadora del MJS –ACLE. El cambio podrá realizarse una sola vez.
- 12) La renuncia a cualquiera de los talleres en que se ha inscrito la alumna, debe ser solicitado por el apoderado y por escrito.
- 13) La resolución a la renuncia de las actividades complementarias será entregada por escrito en un plazo máximo de una semana.
- 14) Si la alumna no inscribe el taller en la fecha correspondiente, será inscrita por el coordinador de MJS-ACLE en una actividad determinada.
- 15) Las alumnas que representen al colegio o que el colegio avale su participación en horario de talleres la inasistencia no incidirá en la calificación de estos.
- 16) Las calificaciones de los talleres estarán registradas una semana antes que los promedios semestrales de cada sector.
- 17) La suspensión de un taller por razones de fuerza mayor será comunicada a las alumnas.
- 18) El costo de los materiales que pueda requerir un taller, es responsabilidad directa de los apoderados.

PARA SELECCIONES:

- 1) Toda alumna puede postular a una selección cultural y deportiva.
- 2) Puede estar en un máximo de dos selecciones.
- 3) No puede retirarse de la selección si no es autorizada por el apoderado.
- 4) Si falta reiteradas veces a la selección sin ser justificada, queda automáticamente fuera del taller.

- 5) Representará al colegio en actividades internas y externas, organizadas por otras instituciones.
- 6) Puede quedar suspendida por algunas actividades como campeonatos o encuentros, si obtiene un bajo rendimiento o mala conducta.
- 7) La alumna que sea parte de selección, grupos o cursos que representen al colegio en actividades culturales, científicas y deportivas organizadas por otras instituciones debe seguir el conducto regular del establecimiento, comunicando a la coordinadora MJS-ACLE, para solicitud de autorizaciones, materiales etc.